

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas que se adjuntan al presente informe forman parte integrante de los estados financieros, correspondientes al periodo comprendido al 31 de diciembre de 2025

Su propósito es aclarar, ampliar y detallar la información y las cifras contenidas en dichos estados, contribuyendo a su adecuada interpretación.

Estas notas se elaboran en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

De conformidad con la citada Ley, así como con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas que acompañan a los estados financieros, a saber:

- Notas de gestión administrativa
- Notas de desglose, y
- Notas de memoria.

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán proveen información financiera relevante para los principales usuarios de la misma.

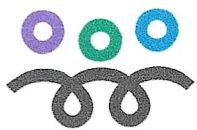
El presente documento tiene como objetivo revelar el contexto y los aspectos económico-financieros más significativos que influyeron en las decisiones del período, contribuyendo a una mejor comprensión de los estados financieros y sus particularidades. Asimismo, se expone la respuesta institucional ante las condiciones que afectaron la gestión financiera, así como las políticas adoptadas que podrían incidir en la toma de decisiones en ejercicios posteriores.

1.- Autorización e Historia

a) El Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán fue creado mediante Decreto publicado el 28 de diciembre de 2011.

b) Principales Cambios en su estructura:

La última reforma a su marco normativo fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de julio de 2022, fortaleciendo su estructura y atribuciones como órgano consultivo y propositivo en materia de desarrollo económico y social.



Consejo Económico y Social de Michoacán

En el ejercicio fiscal 2023 se logró la creación de la Unidad Programática Presupuestal (UPP) número 110, con asignación presupuestaria específica, lo que consolidó su reconocimiento institucional dentro del sistema estatal de planeación y presupuesto.

2. Panorama Económico y Financiero

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Consejo enfrentó una limitación administrativa que impidió obtener el registro patronal hasta el mes de julio. Esta situación imposibilitó el devengo del presupuesto asignado para el pago de cuotas obrero-patronales entre enero y junio. En consecuencia, se realizó el reintegro a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) por un monto total de \$162,683.46 (ciento sesenta y dos mil seiscientos ochenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos), distribuido de la siguiente manera:

- Aportaciones al IMSS: \$132,312.91
- Aportaciones al seguro de cesantía y vejez: \$14,686.11
- Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro: \$15,684.44

Este reintegro refleja con precisión la situación financiera y administrativa del ejercicio 2023, garantizando la correcta utilización de los recursos presupuestarios asignados.

Adicionalmente, en enero de 2024 se realizó un ajuste contable en la cuenta 3252-01-2023 denominada "Cambios por Errores Contables", con fecha 16 de enero. Este ajuste consistió en registrar la corrección de errores previamente cometidos en el registro de cancelación de ingresos, reconociendo como acreedor a la SFA. La operación implicó un cargo a la cuenta mencionada y un abono a la cuenta bancaria correspondiente, con el propósito de subsanar adecuadamente los errores y asegurar la integridad de los registros contables del ejercicio 2023.

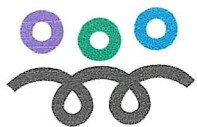
3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán tiene por objeto establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento como órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter consultivo y propositivo.

b) Principal Actividad

Su finalidad, en el marco de la administración pública estatal, es contribuir al diseño, evaluación y seguimiento de políticas públicas mediante la formulación de propuestas, planes y proyectos orientados al desarrollo social y económico del Estado. En este sentido, el Consejo promueve objetivos y metas comunes que fortalezcan la participación ciudadana, la concertación institucional y la inclusión de diversos sectores sociales.



c) Ejercicio Fiscal

Se informa el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

d) Régimen Jurídico

El régimen jurídico del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán se define como el de un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado el 28 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.

Este marco jurídico le permite operar como instancia de concertación, participación social, propuesta y consulta, en la formulación de políticas públicas de desarrollo económico y social.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Por lo que se refiere a las obligaciones fiscales federales que tiene el Consejo Económico y Social de Michoacán, Opera como persona moral con fines no lucrativos. respecto del Impuesto sobre la Renta, le dan el carácter de retenedor y está obligado a enterar dicho Impuesto en lo referente a los Capítulos I, II y III del Título IV de la Ley de la materia, relativos a: Ingresos por Salarios, Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales, Régimen Simplificado de Confianza e Ingresos por Arrendamiento de Bienes Inmuebles y en General por Otorgar el Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, respectivamente.

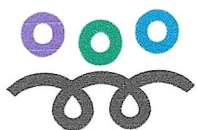
Igualmente, es sujeto de diversas contribuciones locales, tales como el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón.

Así mismo, el Consejo es sujeto de las Contribuciones de Seguridad Social, con motivo de la relación laboral que mantiene con los trabajadores a su servicio, tanto a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

f) Estructura Organizacional Básica

El Consejo cuenta con una estructura técnica conformada por los siguientes órganos:

- Coordinación del Consejo
- Secretaría Técnica
- Delegación Administrativa
- Secretaría Particular
- Departamento Jurídico
- Departamento de Tecnologías de la Información y Sistemas
- Departamento de Proyectos Estratégicos, Vinculación, Inteligencia e Investigación Socioeconómica
- Departamento de Archivo y Transparencia
- Órgano Interno de Control



g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán no ha constituido fideicomisos, mandatos ni instrumentos análogos en los que participe como fideicomitente o fideicomisario.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

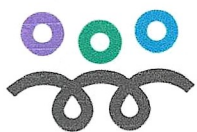
a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

A partir de 2009 hasta la fecha, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental estableciéndose diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Consecuentemente a partir de las fechas señaladas, se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubros de Ingresos
- Plan de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 91, establece que la contabilidad gubernamental de los gobiernos Estatal y Municipales será la fuente para la formulación de la Cuenta Pública y los informes periódicos, que deberán constituirse con los estados financieros elaborados con las características que estipulan la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con los informes que determine la Auditoría Superior de Michoacán en coordinación con la Secretaría y las Tesorerías Municipales correspondientes.

En ese sentido, la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adopta las políticas de contabilidad de las disposiciones anteriormente citadas para la elaboración de sus estados financieros y la presentación de informes periódicos.



b) Normatividad

La información que se presenta corresponde al Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán, órgano público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, y refleja la situación financiera, los resultados de operación, las variaciones en la Hacienda Pública, así como los flujos de efectivo derivados de su gestión institucional durante el ejercicio fiscal 2025

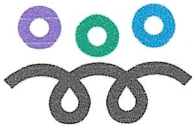
Dicha información ha sido elaborada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable, así como en cumplimiento de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo. Asimismo, se ha observado lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado y en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, además de las demás disposiciones jurídicas, fiscales y administrativas vigentes aplicables al Estado de Michoacán.

Los elementos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental inciden directamente en la identificación, análisis, interpretación y reconocimiento de las transacciones y eventos que afectan a los entes públicos. Los postulados básicos y los momentos contables del ingreso, gasto y financiamiento sustentan técnicamente el registro de operaciones, así como la elaboración y presentación de los estados financieros, garantizando su razonabilidad, eficiencia, eficacia y transparencia, y permitiendo la comparabilidad de la información financiera presentada.

Para el periodo que se informa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el Consejo ha observado puntualmente las disposiciones contenidas en la legislación federal y estatal aplicable, asegurando el cumplimiento normativo en el manejo de los ingresos y en el ejercicio del presupuesto de egresos asignado.

Considerando lo anterior, los registros contables se realizan con base acumulativa y la contabilización de las transacciones del gasto se efectúa conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, lo que facilita la formulación de los estados financieros y demás informes que permiten conocer la Situación Financiera y el Resultado de la Gestión Financiera (Estado de Actividades), además de permitir la evaluación del ejercicio del gasto público conforme a los programas, objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 66 y 86 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental en lo que se refiere a la consistencia.

En la contabilidad de la Hacienda Pública Estatal, con fundamento en lo establecido en el artículo 88 fracción III de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado De Michoacán, se muestran los estados analíticos sobre deuda pública, los cuales tienen como finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios.



c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Las políticas contables del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Estos postulados inciden directamente en la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento de las transformaciones, transacciones y demás eventos económicos que afectan al ente público.

Dichos postulados, aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sustentan técnicamente el registro de las operaciones contables del Consejo, garantizando la razonabilidad, transparencia, comparabilidad y utilidad de la información financiera presentada en los estados financieros del ejercicio fiscal.

d) Normatividad Supletoria

No se aplica normatividad de manera supletoria para la elaboración de los Estados Financieros.

e) Entidades que por primera vez apliquen la base del devengado

Este punto no aplica para el Consejo Económico y Social de Michoacán.

5.- Políticas de Contabilidad Significativas.

a) Actualización:

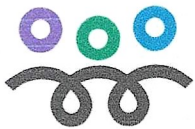
Activos.

Con el propósito de dar cumplimiento a los Artículos 46, 47 y 49 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, como son Revelación Suficiente e Importancia Relativa, que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamientos, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicada la LGCG, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables del Artículo 23 al 32 de la LGCG, asimismo lo establece el Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en reunión del 3 de mayo de 2013 publicado el 16 de mayo 2013, de la misma forma la Normatividad Estatal.

Se sigue realizando el inventario físico con las verificaciones periódicas que realiza la Dirección de Patrimonio Estatal, de las existencias de los bienes muebles e inmuebles, con que cuenta el ente público.

Pasivos:

El método utilizado por el Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán para la actualización del valor de los pasivos es el de Valor Nominal, el cual conserva el importe original de las obligaciones adquiridas, sin aplicar ajustes por inflación u otros factores de revaluación.



Consejo Económico y Social de Michoacán

Para efectos de actualización de la Hacienda Pública, se emplea el método de Valor de Adquisición, mediante el cual se registra el valor original de los activos y pasivos al momento de su incorporación al patrimonio institucional.

Ambos métodos —Valor Nominal y Valor de Adquisición— son utilizados por su carácter simple, directo y normativamente aceptado, lo que facilita el registro contable, asegura la consistencia en la presentación de los estados financieros y proporciona una base clara, verificable y transparente para la valoración de los elementos patrimoniales.

b) Operaciones en el Extranjero

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán no realizó operaciones en el extranjero. En consecuencia, no existen efectos derivados de transacciones internacionales que impacten la información financiera gubernamental presentada en los estados financieros del periodo.

c) Método de Valuación en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidadas

El Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán no posee acciones en compañías subsidiarias no consolidadas. Por lo tanto, no se aplican métodos de valuación relacionados con este tipo de instrumentos financieros en la elaboración de sus estados financieros.

d) Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido

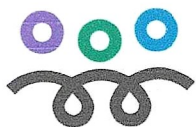
El Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán utiliza el método de valuación de inventarios PEPS (Primeras Entradas, Primeras Salidas), el cual asume que los primeros artículos en ingresar al inventario son los primeros en utilizarse. Este método permite una asignación ordenada y verificable del consumo de bienes, facilitando el control administrativo y contable.

Cabe señalar que el Consejo no realiza actividades de comercialización ni ventas como parte de su objeto institucional. Por lo tanto, el inventario corresponde exclusivamente a bienes destinados al consumo interno, tales como papelería, artículos de limpieza, herramientas menores, insumos de oficina y otros materiales de apoyo operativo.

e) Beneficios a Empleados

El Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán no cuenta con reservas actuariales aplicables a beneficios futuros de los empleados, ni realiza cálculos relacionados con el valor presente de ingresos esperados comparado con el valor presente de estimaciones de gastos para beneficiarios actuales o futuros.

Los beneficios laborales que otorga el Consejo se encuentran plenamente contemplados en el Presupuesto de Egresos anual de cada ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones normativas aplicables. Por tanto, no se registran provisiones actuariales adicionales ni pasivos laborales de largo plazo fuera de los compromisos presupuestarios autorizados.



f) Provisiones.

Durante el período contable, no se han identificado provisiones que deban ser reconocidas en los estados financieros. Por lo tanto, no se han registrado movimientos ni saldos relacionados con provisiones en este período.

g) Reservas.

Durante el período contable, no se han identificado reservas que deban ser reconocidas en los estados financieros. Por lo tanto, no se han registrado movimientos ni saldos relacionados con reservas en este período.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación.

Durante el período contable, no se han realizado cambios en las políticas contables adoptadas por la Secretaría de Finanzas y Administración. Las políticas contables aplicadas son consistentes con las utilizadas en los períodos anteriores.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán no cuenta con activos ni pasivos denominados en moneda extranjera. En consecuencia, no se requiere la aplicación de métodos de protección ante riesgos por variaciones en el tipo de cambio.

La totalidad de las operaciones financieras, presupuestarias y contables del Consejo se realizan en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en el Estado de Michoacán.

7. Reporte Analítico del Activo.

De acuerdo a la vida útil estimada y porcentajes de depreciación se toman como referencia los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados en el Periódico Oficial de la Federación, el día 15 de agosto de 2012.

Los porcentajes de depreciación se aplican dividiendo los años de vida útil del bien, entre su valor de adquisición, de conformidad con los parámetros establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

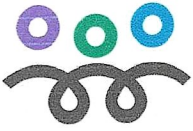
b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

La valuación de los activos, así como su vida útil y su valor residual, se realiza conforme a lo establecido en las normas emitidas y publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros con de investigación y desarrollo.

Durante el periodo del presente informe no se ha realizado capitalización de gastos.

d) Riesgos por Tipo de Cambio o Tipo de Interés de las Inversiones Financieras



Consejo Económico y Social de Michoacán

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán no realiza inversiones en moneda extranjera ni en instrumentos financieros considerados de riesgo. En consecuencia, no se identifican exposiciones relevantes a variaciones en el tipo de cambio ni a fluctuaciones en tasas de interés que pudieran afectar la estabilidad financiera del ente.

Las disponibilidades financieras del Consejo se mantienen en instrumentos de bajo riesgo, conforme a lo establecido en el marco normativo estatal y en apego a los principios de prudencia, transparencia y eficiencia en el manejo de recursos públicos.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No existen datos que informar en este rubro, en el periodo que se informa.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

No existen datos que informar en este rubro, en el periodo que se informa.

g) Desmantelamiento de Activos.

No existen datos que informar en este rubro, en el periodo que se informa.

h) Administración de activos.

No existen datos que informar en este rubro, en el periodo que se informa.

a) Inversiones en valores.

No se realizaron inversiones en valores durante el período reportado.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

El Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán no cuenta con información que revelar en el periodo que se informa.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

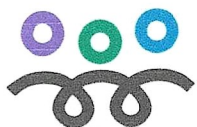
Sin información que revelar.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

Sin información que revelar.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

El Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán no tiene información que revelar en el período.



8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán no participa en fideicomisos, mandatos ni instrumentos análogos, ya sea como fideicomitente, fideicomisario o en cualquier otra figura jurídica relacionada. Por lo tanto, no existen operaciones ni saldos que reportar en este rubro.

9. Reporte de la Recaudación

El Ingreso recaudado al 31 de diciembre de 2025 fue por un importe total de \$7,100,000.00

15	RECURSOS FEDERALES	\$4,070,000.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$3,030,000.00
Total del Gasto		\$7,100,000.00

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Consejo Económico y Social del estado de Michoacán de Ocampo, no tiene recursos financieros a través de Deuda Pública.

11. Calificaciones otorgadas

El Consejo Económico y Social del estado de Michoacán de Ocampo, no cuenta con Calificaciones Crediticias.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno:

- Implementación del registro y control de operaciones en base Devengado proyectando el control total durante el ejercicio

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

- Las propias contempladas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, teniendo como meta tener el pleno control

13. Información por Segmentos

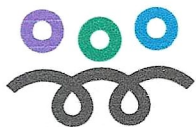
Para el periodo que se reporta, no existe información referente a segmentos por revelar.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre del periodo que revelar.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del El Consejo Económico y Social del estado de Michoacán de Ocampo.



16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros contables están firmados al calce, bajo protesta de decir verdad, declarando que estos y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) NOTAS DE DESGLOSE

1). NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Este estado financiero, muestra dos grandes agregados representados por los **ingresos y otros beneficios**, así como los **gastos y otras pérdidas**, mostrando los conceptos del ingreso y los gastos con los conceptos de los Clasificadores por Rubros de Ingresos y por Objeto del Gasto, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2025.

1. Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se informa, los ingresos totales ascendieron a **\$7,100,000.00 (SIETE MILLONES, CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)** Este monto se integra principalmente por:

- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por un total de **\$4,070,000.00 (CUATRO MILLONES, SETENTAMIL PESOS 00/100 M.N.)** que representan el 57.32% del ingreso global.
- Ingresos provenientes de fuentes locales, por un importe de **\$3,030,000.00 (TRES MILLONES, TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, equivalentes al 42.68 % del total.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO
4.1	INGRESOS DE GESTION	
4.1.7.3.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	
4.2	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$7,100,000.00
4.2.2.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$7,010,000.00
4.3.	Otros Ingresos y Beneficios	\$40.07
TOTAL, DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		\$7,100,040.07



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1. En lo relativo al gasto y otras pérdidas, se refleja el gasto devengado, en cumplimiento de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual ascendió a \$7,109,189.57 pesos como se detalla enseguida:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	%	SALDO
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$7,019,999.08
5.1.1	Servicios Personales	61.13	\$4,346,036.97
5.1.2	Materiales y Suministros	4.91	\$ 349,122.67
5.1.3	Servicios Generales	32.70	\$2,324,839.44
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1.25	\$ 89,190.49
TOTAL, DE GASTOS Y PERDIDAS		\$100.00	\$7,109,189.57

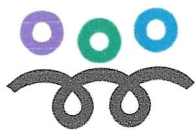
II). NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de este rubro es por la cantidad de \$263,045.34

Concepto	2025
BANCOS/TESORERÍA	\$ 263,045.34
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$.00
Suma	\$ 263,045.34



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
2. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO

El rubro de cuentas por cobrar se encuentra integrado por gastos a comprobar, anticipos y adeudos a favor del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo. Al 31 de diciembre de 2025, el importe total asciende a \$4,314.53 (CUATRO MIL, TRESCIENTOS CATORCE PESOS 53/100 M.N.), desglosado como sigue:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Final
1120	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$4,314.53
1123-1-007	Diego Alberto Camacho Garcia	\$1.75
1123-2-001	Carmen Alicia Terrero Hueramo	\$1,588.51
1123-2-002	Edgar Jaime Mendoza Coronel	-\$78.82
1123-2-003	Luis Felipe Ibarra Gutierrez	\$2,000.00
1123-2-004	Hugo Ivan Betancourt Soria	\$0.00
1123-2-007	Manuel Ochoa Ayala	\$0.00
1123-2-009	Rolando Arredondo Hernandez	-\$16.01
1123-2-010	Carolina Fernandez Oropeza	\$0.00
1123-2-012	Jesus Eduardo Mendoza Gomez	-\$0.70
1123-2-014	Monica Areli Ramirez Ruiz	\$0.65
1123-2-015	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOCAN TARJETA EMPRASIAL	\$818.85
1123-2-016	zahori darlenne castro garcia (deudor)	\$0.30
1123-2-018	Raymundo Vieyra Carcamo	\$0.00
1123-2-019	Nilda Tamara Bautista Guerrero	\$0.00
1123-1-007	Diego Alberto Camacho Garcia	\$1.75
total		\$4,314.53

INVENTARIO

Bienes Disponibles Para su Transformación o Consumo

4.- Por lo que a este rubro se refiere el Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo no cuenta con bienes disponibles para su transformación.

ALMACENES

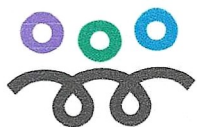
5.- De igual manera, no se cuenta con existencia de mercancías para su uso o comercialización.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.



Consejo Económico y Social de Michoacán

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8.- El Activo Fijo está integrado por los bienes necesarios para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las atribuciones del Consejo Económico y Social asciende a un importe de \$452,488.54 al 31 de diciembre de 2025 se cuenta con los siguientes saldos:

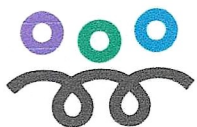
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
1.2.4.0.	BIENES MUEBLES	
1.2.4.1.	Mobiliario y Equipo de Administración	\$379,719.50
1.2.4.2.	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$72,769.04

Estos registros, se realizan de manera simultánea a la afectación presupuestal, en este rubro se llevaron a cabo las depreciaciones correspondientes, siguiendo la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentaje de Depreciación.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO	\$6,445.37
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INFORMATICOS	\$82,745.12
TOTAL	\$89,190.49

Las depreciaciones y amortizaciones se realizan de manera interna de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por la CONAC como sigue:

Cuenta	Concepto	Años de Vida útil	% de depreciación anual
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20



9.- ACTIVOS INTANGIBLES

Este concepto comprende la adquisición de software y licencias informáticas indispensables para el funcionamiento eficiente de la institución. Estas herramientas tecnológicas permiten fortalecer los procesos administrativos y operativos, así como garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia, rendición de cuentas y armonización contable.

La inversión asciende a \$106,976.57, destinada a mejorar la infraestructura digital institucional.

Estimaciones y Deterioros

10.- En el CESMICH, no se generan estimaciones adicionales a las depreciaciones y amortizaciones que actualmente se manejan de manera interna con la finalidad de reflejarlas en los Estados Financieros del ejercicio 2025.

Otros Activos No Circulantes

11.- No se cuenta con el rubro de Otros Activos.

PASIVO

Las obligaciones presentes del Consejo Económico y Social de Michoacán corresponden principalmente al cumplimiento de compromisos fiscales, incluyendo impuestos, retenciones y aportaciones a la seguridad social. Estos pasivos deberán ser enterados en el transcurso del siguiente mes, conforme a los plazos establecidos por la normatividad aplicable su monto asciende a la siguiente cantidad:

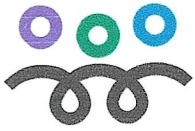
Concepto	2025
PASIVO CIRCULANTE	\$ 278,220.20
PASIVO NO CIRCULANTE	\$.00
Suma de Pasivo	\$ 278,220.20

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. El Consejo Económico y Social del estado de Michoacán al 31 de diciembre de 2025 no cuenta con saldo que revelar en el rubro de Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración.

Pasivos Diferidos

3. El Consejo Económico y Social del estado de Michoacán al 31 de diciembre de 2025 no cuenta con saldo que revelar en el rubro de Pasivos Diferidos



Provisiones

4. El saldo de Provisiones es:

VICTOR ABRAHAM DOMINGUEZ OLVERA	\$74,999.99
LUIS RAUL CALDERON SANTOS	\$3,170.00

Otros Pasivos

5. El Consejo no cuenta con pasivos diferentes a los ya descritos.

III). NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Representa la diferencia entre el activo y el pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores

Modificaciones al Patrimonio.

1.-La Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido es de \$ 0.00 correspondiente a la Actualización de la misma.

La Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores fue por \$ 375,819.44

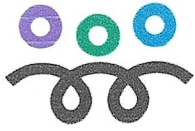
2.-La Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio es por \$ -9149.50

Por lo que el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2025 es de \$ 366,669.94

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- La integración de los saldos inicial y final al 31 de diciembre de 2025 del Efectivo y Equivalentes, que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en esta cuenta es la siguiente:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo	\$ -	\$ -
Bancos/Tesorería	\$ 263,045.34	\$ 167,587.08
Bancos/Dependencias y Otros	\$ -	\$ -
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$ -	\$ -
Fondo con Afectación Específica	\$ -	\$ -
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$ -	\$ -
Otros Efectivos y Equivalentes	\$ -	\$ -
Total, de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 263,045.34	\$ 167,587.08



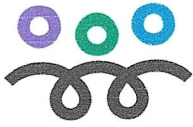
2.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 379,719.50	\$ 321,121.15
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 72,769.04	\$ 72,769.04
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$.00	\$.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$.00	\$.00
Total	\$ 452,488.54	\$ 393,890.19

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

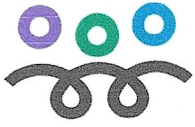
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Del 1o. De enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$7,100,040.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$7,100,040.00



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables
Del 1o. De enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$7,099,689.00
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$428,992.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$349,123.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$58,598.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$21,271.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$438,313.00
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$89,190.00
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Otros Gastos	\$0.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	\$0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$349,123.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
4. Total De Gastos Contables	\$7,109,190.00



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Contiene información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

Valores

Sin información que revelar durante el periodo que se informa.

Emisión de Obligaciones

Sin información que revelar durante el periodo que se informa.

Avales y Garantías

Sin información que revelar durante el periodo que se informa.

Juicios

Sin información que revelar durante el periodo que se informa.

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Sin información que revelar durante el periodo que se informa.

Bienes Concesionados o en Comodato

Sin información que revelar durante el periodo que se informa.

Se informa lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

Sin información que revelar durante el periodo que se informa

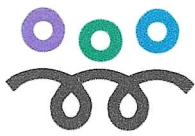
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

Sin información que revelar durante el periodo que se informa.

3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Sin información que revelar durante el periodo que se informa.

No se presentan otro tipo de cuentas de orden contable.



Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos


CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	
CONCEPTO	2025
LEY DE INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$7,100,000.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$-40.07
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$7,100,040.07
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$7,100,040.07

Cuenta de Egresos

Cuentas de orden Presupuestarias de Egresos

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS	
CONCEPTO	2025
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$7,100,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$131.17
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$7,099,868.83
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$7,099,868.83
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$6,997,508.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$6,997,508.84

“Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”


L.E. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN
PRESIDENTE DEL CESMICH


C.P. CARMEN ALICIA TERRERO HUERAMO
DELEGADA ADMINISTRATIVA

La presente hoja forma parte de las Notas a los Estados Financieros del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo elaboradas al 31 de diciembre de 2025, que consta de 20 hojas.